

ACTA PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE DEFENSA ORAL Y ENTREVISTA EN LAS PLAZAS/PUESTOS DE DINAMIZADORES CENTROS DEPORTIVOS Y DEMÁS CONSIDERACIONES DE INTERÉS PARA EL PROCESO SELECTIVO REFERENCIADO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL EN EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

Siendo las 09:00 horas del día 20 de mayo de 2019, en los Salones del Centro de Servicios Sociales, se ha reunido el Tribunal Calificador del proceso selectivo de estabilización y consolidación del empleo temporal, recogándose las siguientes consideraciones de interés para el proceso selectivo que se está llevando a cabo.

1. En todos los procesos selectivos, salvo en el de Dinamizadores de Centros Deportivos, la Tercera – Prueba de carácter obligatorio teórico – práctica, ha sido cumplimentada en su totalidad por el análisis, descripción y valoración del propio Tribunal, con objeto de no hacerlo más gravosa la evaluación de la misma a los aspirantes, quienes de forma voluntaria decidieron renunciar a su lectura pública.
2. Solamente, a instancias de una aspirante, se va a llevar a cabo la lectura de la memoria en sesión pública, contrayéndose al siguiente proceso:

5 Puestos denominación: Dinamizadores Centros Deportivos

Personal Laboral Fijo. Categoría Profesional asimilable al Subgrupo de Clasificación C2 del TREBEP

Del presente proceso se realiza en audiencia pública la defensa oral y la entrevista conjuntamente conforme a lo establecido en el artículo 6.2C), cuya suma de puntuaciones de la Fase de Oposición y Concurso dan a los siguientes Aspirantes como aprobados.

Tras el llamamiento de los Aspirantes, el único no presentado se refiere al Sr. Juan García García, el cual, ante la circunstancia expuesta, automáticamente no puede evaluarse el Tercer de los Ejercicios, siendo declarado "No apto".

Finalizado el ejercicio referenciado, el Tribunal establece como Aptos, por haber obtenido una puntuación superior a 10 puntos en el 3º de los Ejercicios, lo que sumando la Fase del Concurso, se establecen aprobados en los términos que a continuación se reseñan:

Apellidos y nombre	DNI
CAÑELLAS MALDONADO TRINIDAD MARIA	***5835**
GUILLEN MALDONADO JOSE GABRIEL	***8823**
LOPEZ SALMERON ALFONSO	***8897**
RABANEDA MOLERO MANUEL	***3389**
SANCHEZ RAMIREZ ALBERTO	***8845**

Dinamizador Centro Deportivo
Socorristas/Monitores Piscina
1-256-01/04/2004
1-257-14/04/2004
1-258-14/04/2004
1-259-14/04/2004
1-260-01/04/2004

3. Que por parte del Tribunal se proceda a realizar una última Acta Final de Conclusiones para ser elevada al Alcalde-Presidente por conducto el Delegado de Recursos Humanos.

Leída la misma y encontrándola conforme es suscrita la misma en dos folios mecanografiados y numerados, en el lugar y fecha "ut supra".